



M.^a DOLORES VILLARROYA PASTOR, secretaria general del Ayuntamiento de Almussafes y secretaria de la sesión de referencia de la Junta de Gobierno Local, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R.D. 2.568/86),

CERTIFICA: La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 11 de mayo de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«4. Asuntos no incluidos en la orden del día

4.1. Propuesta de subvención al Fondo de Emergencia Social de la Fundación Secretariado Gitano

Se da cuenta del asunto de referencia. En votación ordinaria la Junta, por unanimidad, acuerda incluir el asunto en el orden del día. Tratado el fondo, la Junta adopta también por unanimidad el siguiente acuerdo:

Vista la solicitud presentada por la Fundación Pueblo Gitano, con registro de entrada 2020001743 con fecha 4/05/20, donde se solicita que el Ayuntamiento de Almussafes realice una donación económica de 1000 euros para el Fondo Social de Emergencia,

Visto que la Fundación Secretariado Gitano (FSG) es una entidad social intercultural, sin ánimo de lucro, que trabaja desde hace más de 35 años por la promoción y la igualdad de oportunidades de la población gitana en España y en Europa, que ante la actual situación provocada por el COVID-19, ha creado un iniciativa llamada Fondo de Emergencia Social, para atender manera urgente esas necesidades básicas de miles de familias gitanas que están viviendo ya una situación de emergencia y que con el importe de la ayuda solicitada se les va a proveer de vales para alimentos.

Siendo que el ayuntamiento de Almussafes es una administración comprometida con la mejora del bienestar de la sociedad, y en especial de aquellos colectivos más vulnerables,

Siendo que la Fundación se compromete a aportar justificación del gasto ejecutado por importe igual a la donación económica, mediante la presentación de la factura de compra de vales de alimentación así como la emisión del correspondiente certificado de dicha donación,

Visto el informe técnico emitido por la Directora del Área de Bienestar Social, favorable a la concesión de la ayuda solicitada.

La Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMER.- *Aportar al Fondo de Emergencia Social de La Fundación Secretariado Gitano (FSG), la cantidad de 800 Euros.*



SEGUNDO.- Autorizar el gasto con cargo a la partida 2310.480.00 del presupuesto ordinario del presente ejercicio.

TERCER.-Comunicar a la *FUNDACIÓ SECRETARIAT GITANO*, y a los servicios de Intervención y Tesorería Municipales, a los efectos oportunos.»

Y, para que conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente de orden y con el Visto Bueno de Antonio González Rodríguez, alcalde, que preside.

Almussafes, 12 de mayo de 2020

ANTONIO GONZALEZ RODRIGUEZ
Fecha firma:12/05/2020 10:31:54 CEST
AJUNTAMENT D ALMUSSAFES

MARIA DOLORES VILLARROYA PASTOR
Fecha firma:12/05/2020 9:47:53 CEST
CIUDADANOS
ACCV



Identificador: c61y G/Wb CcWw DrKl EfK9 bckc inI=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>